



Unidad de Clasificación de Puestos y Administración de Sueldos de Recursos Humanos
Sistema de Gestión de Calidad
FO-GRH-UCPAS-25

Versión: 03

ESPECIFICACIÓN DE PUESTO

DATOS GENERALES DEL PUESTO

PUESTO FUNCIONAL

Director (a) de la Escuela de Estudios Judiciales

DEPENDENCIA

Consejo de la Carrera Judicial / Escuela de Estudios Judiciales -Unidad de Capacitación Institucional-.

PUESTO DEL JEFE INMEDIATO

Consejo de la Carrera Judicial

RÉGIMEN DE SERVICIO

Oposición (Con base en el Art. 13 del Decreto No. 32-2016, Ley de la Carrera Judicial y sus reformas).

OBJETIVO

Dirigir la planificación, ejecución y facilitación de la capacitación y formación técnica y profesional de jueces, magistrados, funcionarios y empleados del Organismo Judicial con el fin de asegurar la excelencia y actualización profesional para el eficiente desempeño de sus cargos.

PRINCIPALES FUNCIONES

1. Dirigir y representar institucionalmente a la Escuela de Estudios Judiciales, -Unidad de Capacitación Institucional- en el ámbito nacional e internacional.
2. Planificar, ejecutar y facilitar las actividades académicas y administrativas de la Escuela.
3. Ser enlace directo con escuelas judiciales de otros países, organismos internacionales e instituciones académicas, con el propósito de coordinar esfuerzos de cooperación y enriquecimiento de planes y programas utilizados en la formación y capacitación.
4. Coordinar, dirigir, supervisar y evaluar al personal de la Escuela y las gestiones administrativas que éste desarrolla, a fin de fortalecer la eficiencia en el desempeño de la Escuela.
5. Mantener comunicación y coordinación con los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, a través del Consejo de la Carrera Judicial.





Unidad de Clasificación de Puestos y Administración de Sueldos de Recursos Humanos
Sistema de Gestión de Calidad
FO-GRH-UCPAS-25

Versión: 03

6. Coordinar, diseñar y supervisar la elaboración, de un modelo de Proyecto Educativo de capacitación, formación y especialización basado en competencias que responda a las necesidades y demandas de formación del personal del Organismo Judicial.
7. Dirigir las políticas de difusión y comunicación de la Escuela a nivel institucional, nacional e internacional.
8. Gestionar y celebrar convenios con instituciones públicas, privadas, nacionales e internacionales que coadyuven al cumplimiento de los fines y objetivos de la Unidad previa autorización del Consejo de la Carrera Judicial.
9. Dirigir la planificación, elaboración y ejecución del presupuesto de la Escuela, cuidando la eficiencia en el uso de los recursos asignados a la dependencia, en concordancia con el Plan Estratégico Quinquenal del Organismo Judicial.
10. Presentar al Consejo de la Carrera Judicial, la propuesta de directrices, programas y políticas de la Escuela de Estudios Judiciales -Unidad de Capacitación Institucional-, para su aprobación.
11. Aprobar los proyectos y programas de trabajo de las distintas áreas de capacitación que integran la institución y su presentación, cuando corresponda, a los entes superiores.
12. Evaluar los programas de formación, capacitación, actualización especialización y proyección a la población, conjuntamente con las coordinaciones académicas y administrativas correspondientes.
13. Autorizar los libros y registros de control interno de la Escuela.
14. Evaluar diferentes metodologías de enseñanza-aprendizaje y proponer la implementación de aquellas que se adapten a los contenidos y circunstancias de cada actividad.
15. Analizar y establecer las normas generales y procedimientos de evaluación académica, para los participantes en las distintas actividades de formación, capacitación, especialización y de proyección a la población.
16. Evaluar el impacto individual, por dependencia e institucional del plan de capacitación y proponer las medidas correctivas que corresponda.
17. Rendir informes periódicos y especiales, cuantitativos y cualitativos, de las actividades realizadas.
18. Reportar a donde corresponde, los casos de ineficiencia, indisciplina del personal o cualquier otra situación que dificulte la consecución de los objetivos de la dependencia.
19. Designar integrantes para las comisiones especiales de asesoramiento, ejecución o evaluación.





Unidad de Clasificación de Puestos y Administración de Sueldos de Recursos Humanos
Sistema de Gestión de Calidad
FO-GRH-UCPAS-25

Versión: 03

20. Autorizar con su firma y sello los documentos que acrediten la participación en las actividades académicas de la Escuela.
21. Remitir al Consejo de la Carrera Judicial y Secretaría de la Corte Suprema de Justicia, el informe de rendimiento académico de los aspirantes a jueces en los Programas de Formación Inicial.
22. Desarrollar otras atribuciones y actividades que le sean asignadas por el inmediato superior o por la normativa vigente, que se relacionen con el propósito del puesto.

PERFIL

EDUCACIÓN

Graduado a nivel de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, Recursos Humanos, Pedagogía, Administración Educativa, Psicología u otra carrera afín a las funciones del puesto. Colegiado Activo. Con estudios de Maestría o posgrado en carrera afín al puesto. **Acreditar 5 años de ejercicio profesional.**

EXPERIENCIA

Personal interno: 4 años de experiencia laboral en puestos del Grupo Ocupacional Técnico de las categorías IX a la XIV, o del Grupo Ocupacional Administradores de la categoría V a la XIII o 4 años de experiencia laboral comprobada en funciones similares o relacionadas a las del Puesto, de preferencia dentro del área a dirigir. Preferentemente con experiencia profesional, docencia universitaria o administración educativa y/o haber ejercido como Juez o Magistrado.

Personal de nuevo ingreso: 5 años de haber desempeñado cargos a nivel ejecutivo relacionados con el área de capacitación, docencia universitaria o afines; y/o haber ejercido el mismo tiempo como Juez o Magistrado en el funcionamiento del sistema de administración de justicia.





GUATEMALA, C.A.

Unidad de Clasificación de Puestos y Administración de Sueldos de Recursos Humanos
Sistema de Gestión de Calidad
FO-GRH-UCPAS-25

Versión: 03

CONOCIMIENTOS

Conocimiento de computación, ambiente Windows y Office y plataformas virtuales de educación a distancia.
Conocimiento y aplicación de Leyes y Reglamentos relacionados al puesto.
De preferencia conocimiento sobre normas de calidad RIAEJ NCR 1000:2011.

HABILIDADES HUMANAS

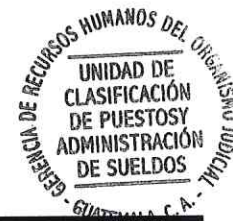
Liderazgo, supervisión y dirección de personal
Toma de decisiones
Comunicación verbal y escrita
Tolerancia a la presión
Adecuadas relaciones interpersonales de trabajo
Trabajo en equipo
Iniciativa
Discreción
Responsabilidad y disciplina
Compromiso con la institución

HABILIDADES TECNICAS

Habilidad de manejo de equipo de cómputo
Habilidad de manejo de equipo de oficina y herramientas de trabajo

OTROS

Disponibilidad de horario y de viajar al interior y exterior de la República.
Ser de reconocida honorabilidad y competencia en sus actividades profesionales y académicas.
Adecuada presentación
Guatemalteco de origen





Unidad de Clasificación de Puestos y Administración de Sueldos de Recursos Humanos
Sistema de Gestión de Calidad
FO-GRH-UCPAS-25

Versión: 03

CLASIFICACIÓN DE PUESTO

PUESTO

Director de Área

CARRERA

Trabajadores Administrativos y Técnicos

GRUPO OCUPACIONAL

Administradores

CATEGORÍA

XIV

SUELDO MENSUAL

Q. 26, 950.00

Nota: El remover al o la ocupante de la plaza se encuentra regulado en el Art. 6 literal c) del Decreto No. 32-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Carrera Judicial y sus reformas.



Licenciada Elisa Estrada Arteaga
Coordinador III a.i.



